



DECRETO N° 1527./2020

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2020

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de “Conexión de alcantarillado”; El Memorando DOM N°87 de fecha 03 de diciembre de 2020; El memorando DTTP N°56/2020; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa contratista Arquitectura, Ingeniería y Construcción AQUA, el uso de ½ calzada, aceras y BNUP de la calle Corbeta Constitución (borde río s/n), entre los días 10 y 13 de Diciembre de 2020.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

09 DIC. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 16:40

FIRMA: 

142789